

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este Aviso describe cómo UConn Health puede usar y divulgar su información médica, compuesta por las siguientes entidades (colectivamente "UConn Health" en este Aviso), y cómo usted puede obtener acceso a esta información. Este Aviso se aplica a los empleados, médicos, dentistas, voluntarios, aprendices y otras personas cuya conducta está bajo el control directo de UConn Health, independientemente de si la persona recibe o no remuneración por parte de UConn Health. Léalo detenidamente.

- John Dempsey Hospital de UConn, incluyendo todos los centros ambulatorios dentro y fuera del campus
- Facultad de Medicina de UConn
- Centros de UConn Medical Group (UMG) dentro y fuera del campus
- Centros de la Escuela de Medicina Dental de UConn dentro y fuera del campus y dentistas universitarios
- UConn Health Pharmacy Services, Inc. (UHPSI)

La Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996 (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA) establece normas para proteger los registros médicos y otra información médica personal de las personas, otorgando a los pacientes cierto control sobre algunas partes de su información de salud y exigiendo a organizaciones como UConn Health que implementen ciertas salvaguardias y prácticas para mantener segura la información médica protegida (protected health information, PHI) de cada paciente. La PHI incluye cualquier información creada o recibida por UConn Health que se relacione con la salud o el estado de una persona, la prestación de atención médica a una persona o el pago por la prestación de atención médica a una persona, e identifica a la persona o se cree razonablemente que proporciona información que puede usarse para identificarla.

COMPROMISO DE UCONN HEALTH CON RESPECTO A LA PHI

UConn Health, de acuerdo con las leyes aplicables, está comprometido con la privacidad de la PHI de cada paciente, y entiende y respeta la naturaleza personal y confidencial de esta información.

UConn Health crea y mantiene un registro de la atención y los servicios que presta, así como los registros recibidos en apoyo de la atención y los servicios de UConn Health, para brindar atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este Aviso se aplica a toda la PHI que UConn Health crea, recibe o mantiene, incluyendo estos registros.

Las leyes exigen que UConn Health:

- Salvaguarde la privacidad y seguridad de la PHI;
- Explique cómo, cuándo y por qué UConn Health usa o divulga la PHI;
- Notifique a los pacientes afectados o a sus representantes en caso de incumplimiento de PHI no protegida; y
- Siga los términos de este Aviso, incluyendo no usar o revelar PHI sin permiso por escrito que no sea como se describe en este Aviso.

CÓMO UCONN HEALTH USA Y DIVULGA SU PHI

Las siguientes categorías describen diferentes maneras en que UConn Health usa y divulga su PHI según lo permita o exija la ley federal y estatal. Aunque no es una lista exhaustiva de ejemplos, todas las formas en que UConn Health puede usar y divulgar su PHI se encuentran dentro de una de las siguientes categorías.

Tratamiento: UConn Health puede usar PHI para tratarlo y puede compartir su PHI con otros proveedores de atención médica, incluidos aquellos fuera de UConn Health, para coordinar y administrar su tratamiento (esto incluye registros psiquiátricos, relacionados con el VIH, ciertos registros que pueden referirse al consumo de sustancias y la mayoría de los otros tipos de PHI, excluyendo las notas de psicoterapia, si es necesario para su diagnóstico y tratamiento). Por ejemplo, es posible que un médico que lo trate necesite saber sobre una afección crónica o un tratamiento anterior para proporcionar el mejor tratamiento para su afección actual.

Pago: UConn Health puede usar y divulgar su PHI para facturar y cobrar a usted, a una compañía de seguros, un

tercero o un programa de atención médica estatal o federal, incluida la divulgación de PHI con el propósito de obtener una autorización previa. UConn Health puede divulgar su PHI a agencias de facturación y cobro para cobrar pagos y a agencias de informes del consumidor (por ejemplo, agencias de crédito).

Operaciones de atención médica: UConn Health puede usar y divulgar su PHI para las propias operaciones de atención médica de UConn Health, incluso con el propósito de mejorar la calidad, la seguridad y el costo de la atención, evaluar las habilidades y el desempeño de las personas que brindan atención y proporcionar programas de capacitación para estudiantes, aprendices y otro personal.

Inteligencia artificial: UConn Health puede utilizar tecnologías de aprendizaje automático e inteligencia artificial para recopilar y procesar información médica protegida (PHI) con el fin de respaldar el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. El uso de estas tecnologías puede facilitar tareas como resumir información médica, redactar notas clínicas, priorizar situaciones de emergencia y optimizar los procesos financieros y operativos, entre otras. Estas tecnologías están diseñadas para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia, pero no sustituyen el criterio humano. Sus proveedores de atención médica siguen siendo responsables de todas las decisiones relacionadas con su tratamiento. Además, algunas de estas tecnologías están integradas en los sistemas de UConn Health y forman parte del estándar de atención actual.

Información sobre tratamiento de SUD: Si recibimos o conservamos cualquier información sobre usted procedente de un programa de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (SUD, por sus siglas en inglés) cubierto por el título 42 del CFR, Parte 2 (un «programa de la Parte 2») a través de un consentimiento general que usted otorga al programa de la Parte 2 para utilizar y divulgar el registro del programa de la parte 2 con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, podremos utilizar y divulgar su registro del programa de la Parte 2 con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica, tal y como se describe en este aviso. Si recibimos o conservamos su registro del programa de la Parte 2 a través de un consentimiento específico que usted nos proporcione a nosotros o a un tercero, utilizaremos y divulgaremos su registro del programa de la Parte 2 solo según lo permita expresamente en el consentimiento que nos haya proporcionado.

En ningún caso utilizaremos ni divulgaremos su registro del programa de la Parte 2, ni el testimonio que describa la información contenida en dicho registro, en ningún procedimiento civil, penal, administrativo o legislativo iniciado por cualquier autoridad federal, estatal o local en su contra, a menos que lo autorice su consentimiento o la orden de un tribunal después de que se le notifique dicha orden judicial.

Socios comerciales: Ciertos servicios pueden prestarse en nombre de UConn Health por otra persona o entidad (un "socio comercial") con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, y UConn Health puede divulgar su PHI a estos socios comerciales para estos fines. UConn Health hace tales divulgaciones de acuerdo con contratos por escrito que describen los usos y divulgaciones de PHI y requieren que los asociados comerciales salvaguarden adecuadamente la información.

Actividades de recaudación de fondos: UConn Health puede ponerse en contacto con usted o divulgar una PHI limitada a The University of Connecticut Foundation, Inc. (la "Fundación") para que puedan comunicarse con usted, en un esfuerzo por recaudar dinero para UConn Health, siempre que usted no haya optado por no recibir solicitudes de recaudación de fondos y comunicaciones. La Fundación tiene la responsabilidad principal de toda la recaudación para beneficio de University of Connecticut, incluyendo UConn Health. Si desea optar por no recibir estas comunicaciones y desea indicar a UConn Health que no use o divulgue su PHI para esfuerzos de recaudación de fondos, comuníquese con The University of Connecticut Foundation, Inc., al 1-800-269-9965 o visite www.foundation.uconn.edu.

Directorio del hospital: Mientras sea paciente en John Dempsey Hospital de UConn, UConn Health puede incluir su nombre, ubicación en el hospital y afiliación religiosa, si la hubiera, en el directorio del hospital, siempre que no haya optado por no incluirlo en el directorio. UConn Health puede divulgar su ubicación en el hospital a cualquier persona que lo pida por su nombre; la afiliación religiosa

y otra información del directorio, incluyendo su nombre, pueden proporcionarse a miembros del clero. Notifique a un gerente de unidad o departamento si desea excluirse del directorio del hospital; si opta por excluirse del directorio, su información no se divulgará a ninguna persona que llame ni a un visitante que pregunte por usted. Tenga en cuenta que los pacientes en las unidades psiquiátricas y los pacientes bajo la custodia del Departamento de Correccionales no están incluidos en el directorio del hospital.

Personas involucradas en su atención: UConn Health puede divulgar a un familiar, pariente, amigo u otra persona involucrada en su atención o pago por su atención, la PHI directamente relevante para la participación de esa persona en su atención o el pago por su atención. UConn Health puede usar o divulgar su PHI para notificar a un miembro de la familia, representante personal u otra persona responsable de su atención de su ubicación, condición general o muerte a menos que usted se oponga o instruya de otra manera a UConn Health. Si usted está incapacitado o no puede indicar sus deseos, UConn Health puede hacer tales divulgaciones si UConn Health determina que tales divulgaciones son lo mejor para usted. UConn Health cumple con las protecciones adicionales de confidencialidad de la ley estatal para los menores que reciben tratamiento para el VIH/SIDA, embarazo y prevención del embarazo, aborto, enfermedad venérea, trastorno por consumo de sustancias y otros tratamientos para el VIH/SIDA o la salud mental. UConn Health divulga la PHI a la institución correccional o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con la custodia de un recluso según lo exija la institución correccional para proporcionar atención médica al recluso, para proteger la salud o seguridad del público o de una persona o para la seguridad de la institución correccional.

Mitigación de desastres: UConn Health puede divulgar su PHI a una entidad que ayude en un esfuerzo de mitigación en caso de desastre para ayudar a encontrarlo a usted o encontrar a sus amigos o miembros de su familia o para proporcionar información sobre su estado general o muerte.

Investigación: UConn Health puede ponerse en contacto con usted sobre oportunidades para participar en investigaciones en las que pueda estar interesado, siempre que no haya optado por no recibir comunicaciones de reclutamiento de investigación. UConn Health puede utilizar o divulgar su PHI para fines de investigación con su autorización por escrito o, en ciertas circunstancias según lo permita la ley, sin autorización (por ejemplo, divulgaciones a investigadores de UConn Health para preparar un protocolo de investigación, en cuyo caso la PHI permanece en UConn Health y se limita a lo mínimamente necesario). UConn Health también puede utilizar o divulgar la PHI de forma limitada para apoyar investigaciones destinadas a desarrollar nuevos conocimientos, de conformidad con las leyes aplicables. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede comparar la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro para la misma afección. Todos los proyectos de investigación se someten a la revisión de una IRB o Junta de Privacidad que evalúa las protecciones de investigación y privacidad propuestas antes de que se produzca cualquier uso o divulgación de PHI.

Información sin identificación o conjuntos de datos limitados: UConn Health puede usar y divulgar información médica sobre usted después de eliminar cualquier información que potencialmente lo identifique (anonimizar la información médica). UConn Health también puede usar y divulgar información médica sobre usted que constituya un "conjunto de datos limitados" (según lo definido por HIPAA), con fines de investigación, salud pública u operaciones de atención médica, si el destinatario de la información firma un acuerdo para proteger la privacidad de la información como lo exige la ley federal y estatal. Los conjuntos de datos limitados no contienen ninguna información que lo identifique directamente (como su nombre, dirección postal, número de seguro social, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) ni otros identificadores directos descritos en la definición de la HIPAA de un "conjunto de datos limitado").

Según lo exija la ley: UConn Health divulga la PHI según lo exijan los estatutos, reglamentos u opiniones judiciales federales o estatales, incluidas las obligaciones obligatorias de presentación de informes. Dichos informes pueden incluir información sobre sospecha de abuso, abandono, negligencia, explotación, violencia doméstica, etc., servicios del programa de compensación a los trabajadores y actividades de supervisión de la salud.

Seguridad pública: UConn Health puede usar y divulgar su PHI cuando se considere de buena fe que es necesario para prevenir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o el público.

Donación de órganos y tejidos: UConn Health puede usar y divulgar la PHI según sea necesario para la donación, obtención, procesamiento, adquisición, procesamiento de órganos, ojos o tejidos, distribuir o usar un cuerpo humano o partes del cuerpo para su uso en educación médica, terapia o trasplante.

Actividades de salud pública: UConn Health puede divulgar su PHI a agencias gubernamentales apropiadas para actividades de salud pública con el propósito de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Dichos informes pueden incluir nacimientos, muertes, sospecha de enfermedad transmisible, sospecha de sobredosis, eventos adversos de medicamentos y productos médicos e información de retiro del mercado de productos.

Demandas y disputas legales: En el contexto de cualquier procedimiento judicial o administrativo, UConn Health puede divulgar su PHI de acuerdo con la ley aplicable para cumplir con una orden judicial o administrativa, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal, siempre que el tribunal tenga la jurisdicción adecuada sobre UConn Health.

Aplicación de la ley: UConn Health puede divulgar una cantidad limitada de PHI a las fuerzas del orden público para fines específicos relacionados con la identificación o localización de un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida, relacionada con un delito, o según lo exija la ley.

Médicos forenses, examinadores médicos y agentes funerarios: UConn Health puede divulgar la PHI relativa a los pacientes fallecidos a un médico forense, examinador médico o agente funerario según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

Servicios de salud reproductiva y servicios de salud para la afirmación de género: UConn Health y sus socios comerciales tienen prohibido, por lo general, divulgar su información relacionada con los servicios de salud reproductiva o los servicios de salud para la afirmación de género permitidos por la ley de Connecticut sin su consentimiento por escrito para cualquier procedimiento civil, testamentario, legislativo o administrativo. Usted tiene derecho a denegar su consentimiento por escrito y cualquier citación relacionada con estos registros que reciba UConn Health o sus socios comerciales sin su consentimiento por escrito, lo cual se notificará a la Oficina del Fiscal General de Connecticut. No se requiere su consentimiento por escrito para divulgar esta información en los siguientes casos: 1) cumplimiento de las leyes de Connecticut; 2) defensa legal de UConn Health o sus socios comerciales; 3) investigaciones del Comisionado del Departamento de Salud Pública; y 4) denuncia obligatoria de abuso o negligencia.

Funciones especializadas del gobierno: UConn Health puede divulgar la PHI en lo que respecta a las actividades militares y de veteranos, las actividades de seguridad nacional e inteligencia, los servicios de protección para el Presidente y las determinaciones de idoneidad médica para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o el Departamento de Estado.

Divulgaciones electrónicas e intercambios de información médica: UConn Health realiza ciertas divulgaciones descritas en este Aviso a través de transmisión electrónica, interfaz o acceso directo a nuestro sistema de historias clínicas electrónicas. Además, UConn Health puede participar en ciertos intercambios de información médica que implican la divulgación de PHI según lo permitido por la ley a otros proveedores de atención médica o entidades para fines permitidos. Según lo ordenado por el Estado de Connecticut, UConn Health participa en Connie, el intercambio de información médica a nivel estatal. Puede optar por no participar en Connie poniéndose en contacto con Connie directamente como se describe en su sitio web en www.connieconnect.org. Para solicitar la exclusión voluntaria de otros intercambios de información médica, comuníquese con la Oficina de Cumplimiento y Privacidad de Atención Médica al 860-679-6060 o al correo electrónico ohcp@uchc.edu.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE PHI

UConn Health obtendrá su autorización para usar o divulgar su PHI por cualquier razón no cubierta por este Aviso o la ley aplicable, incluyendo ciertos usos y divulgaciones

relacionados con la comercialización y el intercambio de notas de psicoterapia.

Si usted da autorización a UConn Health para un cierto uso o divulgación de su PHI, puede revocar esa autorización, por escrito, en cualquier momento a menos que UConn Health ya haya usado o divulgado dicha información. Si revoca su autorización, UConn Health ya no usará ni divulgará su PHI por las razones cubiertas por la autorización revocada.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA PHI

Derecho de acceso a la PHI: Con excepciones limitadas, usted tiene derecho a acceder a su PHI que UConn Health mantiene en sus registros médicos y dentales, incluyendo el derecho de inspeccionar u obtener una copia, o ambas, de la PHI, así como el derecho de indicar a UConn Health que transmita una copia a una persona o entidad designada de su elección. Es posible que se le cobre una tarifa razonable basada en los costos por copias de PHI. UConn Health puede denegar una solicitud de acceso a la PHI en ciertas circunstancias limitadas, en cuyo caso UConn Health proporcionará la razón de la denegación y cómo solicitar una revisión de la denegación.

Derecho a corregir o actualizar: Usted tiene derecho a solicitar una modificación o corrección a su PHI mantenida por UConn Health en sus registros médicos y dentales si considera que la información está incompleta o es inexacta. También tiene derecho a que esta solicitud y cualquier decisión relacionada con esta solicitud se incluyan en su registro, si así lo desea. UConn Health requiere la presentación de solicitudes de modificación por escrito. UConn Health revisa todas las solicitudes y responde por escrito en un plazo de 60 días. Si no está de acuerdo con la decisión de UConn Health, tiene derecho a apelar nuestra decisión.

Derecho a recibir un informe de las divulgaciones: Usted tiene derecho a recibir un informe de ciertas divulgaciones de su PHI por parte de UConn Health y sus asociados comerciales. Esta contabilidad no incluirá divulgaciones para tratamiento, pago y operaciones de atención médica y ciertas otras excepciones. UConn Health requiere la presentación de informes de las solicitudes de divulgación por escrito y requiere que la solicitud indique un período de no más de seis años antes de la fecha de la solicitud. UConn Health le proporcionará un informe de divulgaciones cada año sin cargo, pero puede cobrar por informes adicionales. Cuando usted solicita un informe de divulgaciones de UConn Health, UConn Health puede proporcionarle el informe de las divulgaciones o los nombres e información de contacto de nuestros socios comerciales, para que pueda comunicarse con ellos directamente para un informe de las divulgaciones hechas por ellos.

Derecho a solicitar restricciones de los usos y las divulgaciones de la PHI: Usted tiene derecho a solicitar que UConn Health restrinja el uso y la divulgación de su PHI mantenida por UConn Health. UConn Health requiere la presentación de solicitudes de restricción por escrito. Si bien UConn Health tratará de dar cabida a tales solicitudes, no siempre es posible otorgarlas. Sin embargo, previa solicitud, UConn Health restringirá la información divulgada a su plan de salud si usted ya ha pagado por el servicio en su totalidad antes del momento del servicio (a menos que UConn Health esté legalmente obligado a enviar la información al plan de salud). UConn Health puede suspender cualquier restricción que no sea legalmente obligatoria notificándole por escrito de la suspensión; del mismo modo, usted puede suspender cualquier restricción notificando a UConn Health por escrito.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales por medios alternativos: Usted tiene derecho a solicitar un medio específico por el cual UConn Health debe comunicarse con usted sobre asuntos confidenciales. Por ejemplo, puede solicitar que UConn Health solo se comunique con usted en una sola dirección o número de teléfono. UConn Health satisface las solicitudes razonables.

Derecho a obtener una copia impresa de este Aviso: Puede descargar una copia del Aviso de prácticas de privacidad de UConn Health vigente del sitio web de UConn Health en uconnhealth.org, o puede obtener una copia en papel del Aviso de prácticas de privacidad de UConn Health vigente en cualquier centro de UConn Health.

Para enviar cualquier solicitud por escrito relacionada con sus derechos con respecto a la PHI, comuníquese con el Departamento de Administración de Información de Salud:

Health Information Management
UConn Health

263 Farmington Avenue, Mail Code: 2925
Farmington, CT 06030
Teléfono: 860-679-3380
Fax: 860-679-1035

CAMBIOS A ESTE AVISO

UConn Health se reserva el derecho de cambiar este Aviso, cambiar las prácticas que informan este Aviso y hacer que el Aviso revisado o modificado esté en vigor para toda la PHI mantenida, así como cualquier PHI recibida en el futuro.

DISPONIBILIDAD DE ESTE AVISO

UConn Health publica de manera visible el Aviso vigente en el sitio web de UConn Health en uconnhealth.org, publica copias del Aviso vigente en todos los lugares de UConn Health donde las personas reciben atención y pone a disposición copias del Aviso vigente en todo UConn Health. La fecha de entrada en vigor del Aviso se indica al final de la última página. UConn Health requiere el reconocimiento de que se le ofreció una copia de este Aviso como condición de tratamiento. Cualquier revisión de este Aviso por parte de los pacientes o sus representantes, incluyendo, sin limitaciones, texto tachado, inserciones y eliminaciones, no se permitirá, y UConn Health puede negarse a proporcionar tratamiento bajo tales circunstancias.

PREGUNTAS Y QUEJAS

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, póngase en contacto con su proveedor de atención médica o con el responsable de cumplimiento y privacidad de atención médica de UConn Health en la Oficina de cumplimiento y privacidad de atención médica (información de contacto a continuación). Además, si cree que se han infringido sus derechos de privacidad o desea presentar una queja sobre las prácticas de privacidad de UConn Health, comuníquese con el director de cumplimiento y privacidad de atención médica de UConn Health en la Oficina de cumplimiento y privacidad de atención médica:

Office of Healthcare Compliance & Privacy
UConn Health
263 Farmington Avenue
Farmington, CT 06030
Teléfono: 860-679-6060
Correo electrónico: ohcp@uchc.edu

UConn Health reconoce el derecho de un paciente a presentar una queja con respecto a las prácticas de privacidad de UConn Health. Los pacientes o sus representantes pueden presentar una queja directamente con UConn Health o ante otras agencias, incluyendo, sin limitación, la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (DHHS), Operaciones Centralizadas de Manejo de Casos, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., 200 Independence Avenue, S.W., Room 509F Hubert H. Humphrey Building, Washington, D.C., 20201, correo electrónico: OCRComplaint@hhs.gov, en línea: ocrportal.hhs.gov/ocr/smartscreen/main.jsf y www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html; o, para quejas relacionadas con el hospital solamente, la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, la Comisión Conjunta, One Renaissance Boulevard, Oak Terrace, IL, 60181, fax: 630-792-5636, en línea: www.jointcommission.org.

UConn Health no tomará represalias contra usted o sus representantes por presentar una queja o un reclamo ante UConn Health o cualquier otra agencia. Además, su atención no se verá afectada por la presentación de una queja o un reclamo ante UConn Health o cualquier otra agencia.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL AVISO ORIGINAL: 14 de abril de 2003

FECHA DE REVISIÓN: 16 de febrero de 2026